

Alas

Don Sebastian del Rio y Falcon mi Bedon el
 Contador de Contadant en la Provincia de Guaymas
 de vuestro cargo de Teniente y uno de los pasados en
 Representar los inconvenientes que se oia que a los
 pasados que asien en los Navios para que no se introduz
 gan merca de Contadant con ocasion de la
 entrada de marmenimientos que he permitido traer a esta
 Provincia de Rio de Sania para su sustento no se les
 pagase como se usa en la Provincia el caso de fijo de
 sea de que las Asenales con que se daia ocasion de
 grandes y no menos con presender las Indias por donde
 querian nombrar la guarda contra presion de mas
 de ochenta los alcabales de esta Provincia aumentarian
 tanto o mas de ministros que causaria su me
 con fusion y hazer de mandados (como lo heyo) que
 sea en todo de lo que se ha venido por lo
 pasado sin alterar ni inmutar la en cosa alguna
 que se permitiere a la Provincia traer man
 tencimientos de Sania para su sustento el fijo caso se
 pongan guardas para que con esta ocasion no se introduz
 gan otros generos que los permitidos y que la paga sea
 por lo que se viene el beneficio y como se ha estado
 estar ad beatido que a las Indias por donde
 no toca nombrar ministros particulares para las cosas
 de Contadant sino solo hazer causas a pvenion
 con los Bedones por si por ministros por donde
 asi no permitiere a otros dandome quenta
 si se contraviniese para que se lo mande remediar
 en lo que se oia de haberse de un año a otro o maximeros
 cinco y diez y ocho deomas de papel de Sania
 y una poca de cera por que se en la caiffa
 y remitiendo la remitiere copia a mi con esta a la

